



Corporación Club Campestre de Montería

Nit. 891.080.018-7

REQUISITOS PARA ADMISIÓN DE SOCIO TITULAR – PERSONA NATURAL

1. Carta del aspirante a Socio Titular dirigida a la Junta de Admisiones de la Corporación, donde manifieste su intención de vinculación y su compromiso al cumplimiento de las normas y obligaciones del Club. La comunicación debe estar firmada (tener el aval) de cinco (5) Socios Titulares que estén a paz y salvo o anexas cinco (5) referencias escritas de éstos Socios, los cuales no pueden ser parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, ni cuñado, ni suegro de alguno de los Miembros de la Junta de Admisiones.
2. Hoja de vida (con foto) del aspirante y de su cónyuge. La hoja de vida debe contener la información: Personal, Educación, Laboral, Referencias Personales, Familiares, Comerciales y Bancarias. *(En la hoja de vida se deben indicar los nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nombres de los padres, estado civil, nombre del cónyuge o compañero (a) permanente si es casado o convive en unión marital de hecho, nombre y número de hijos, relación de parentesco con algunos socios del Club, profesión u oficio, cargos desempeñados, estudios realizados y distinciones recibidas y si con anterioridad ha elevado o no solicitud de ingreso al Club).*
3. Copia del registro de matrimonio.
4. Copia del documento de identificación (ampliado al 150%) del aspirante, de su cónyuge y de sus hijos. Para hijos menores de 7 años, copia del registro civil de nacimiento.
5. Copia del Rut (del aspirante y del cónyuge).

Después de estudiada la solicitud por la Junta de Admisiones, se le comunicará por escrito la decisión, al ser admitido, se continuará el trámite de vinculación con los siguientes requisitos:

1. Toma de fotografía (para el carnet y registro en el sistema) en la Gerencia del Club, del aspirante, cónyuge e hijos.
2. Diligenciamiento de los siguientes documentos:
 - a. Formulario Hoja de Vida Socio (debe ir firmado por el hijo aspirante).
 - b. Formato “Autorización cargos automáticos a tarjeta de crédito” diligenciado y firmado. Es indispensable para poder crear y habilitar el Socio en el sistema de información del Club.
 - c. Pagaré. Únicamente debe ir firmado por el aspirante y cónyuge en la segunda página en la sección “otorgantes” (no se debe diligenciar ningún otro campo de las dos páginas del Pagaré).

Valores Año 2025:

Derecho de Ingreso más Cuota de Admisión: \$62.634.000 (44 s.m.m.l.v.)

Nota: Al ser admitido como Socio Titular de la Corporación Club Campestre de Montería, se somete a cumplir con todas las normas contenidas en los Estatutos y Reglamentos, acatar las determinaciones de la Junta Directiva del Club, y pagar cumplidamente todas las obligaciones que se derivan de la vinculación como Socio (mensualidades, consumos, cuotas extraordinarias y demás cargos fijados o que establezcan los órganos administrativos), para lo cual se requiere la autorización escrita del débito automático a una tarjeta de crédito: Diners (únicamente con Banco Davivienda), American Express, Visa o MasterCard (de cualquier entidad bancaria) - (es necesaria para la activación y autorización de los servicios como Socio del Club).